CONTRATO N° 14/2013

"READECUACIÓN DEL EX MERCADO MUNICIPAL- CENTRO CULTURAL DEMETRIO ORTIZ"

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e\ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cayo Antonio González Segovia, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 810.700, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal, domiciliada en Yvyra PytÂ 2432 esquina Vencedores del Chaco, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Enrique Javier Palma Martínez, con Cédula de Identidad N° 862.463, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA READECUACIÓN DEL EX MERCADO MUNICIPAL- CENTRO CULTURAL DEMETRIO ORTIZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las PARTES para la ejecución de la obra denominada "Readecuación del Ex Mercado Municipal-Centro Cultural Demetrio Ortiz" ID 261909.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Enrique Javier Palma Martínez
Ingeniero Civil

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011 incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy para el ejercicio fiscal 2013, hasta la suma de G. 791.000.000 (Setecientos noventa y un millones).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 261909.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01\2013, convocado por Municipalidad de Piribebuy, según Resolución J.M N° 557/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 1045/2013 de fecha 14 de agosto de 2013 y aprobada según Resolución J.M Nº 593/2013, de fecha 3 de setiembre de 2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta **150 (Ciento cincuenta) días calendario** (Con el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras).----------

Enrique Javier Palma Martínez
Ingeniero Civil

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72102801-001	Readecuación del Ex Mercado Municipal- Centro Cultural Demetrio Ortiz)	Global	1	791.000.000	791.000.000

Guaraníes: Setecientos noventa y un millones

ITEM	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio Total
	READECUACIÓN DEL EX MERCADO MUNICIPAL				
1	**TECHO**				
1.1	restructuración de cabriadas existentes	Unidad	4	1584188	6.336.752
1.2	restructuración de maderamen existente	m^2	407	57499	23.402.093
1.3	cambio de tejas, tejuelones y alfajías	m^2	407	156052	63.513.164
2	**PAREDES**				
2.1	Desmonte de piso tipo hormigon existente	m2	407	14359	5.844.113
2.2	mampostería de lad. Hueco de 0,30	m^2.	55	64902	3.569.610
2.3	mampostería de lad. Común de 0,30	m^2.	50	122660	6.133.000
2.4	Revoque de Pilares , previa azotada	m^2.	99,00	29916	2.961.684
2.5	Revoque Azotada	m^2.	231,00	15272	3.527.832
2.6	Revoque una capa - Muro Interior	m^2.	528,00	25595	13.514.160
2.7	Revoque con hidrofugo una capa - Muro Exterior	m^2.	528,00	25416	13.419.648
2.8	Revoque peinado común	m^2.	85,80	20947	1.797.253
2.9	Pared interior, enduida y pintura latex profesional	m^2	528,00	17970	9.488.160
2.10	Barnizado, abertura de madera	m^2	88,00	19000	1.672.000
2,11	Pared exterior	m^2.	528,00	22570	11.916.960
3	**PISOS Y ZÓCALOS**				
3.1	Piso alisado de cemento(base p/piso)	m^2.	407,00	19824	8.068.368
3.2	guarda decorativa porcelanato (baños)	Ml	30,80	40227	1.238.992
3.3	piso pared de porcelanato portobello 45x45 PEI 3(baños)	m^2.	74,00	167649	12.406.026
3.4	zócalo de Porcelanato portobello 60x60 PEI 4	Ml	88,00	138673	12.203.224
3.5	Porcelanato portobello 60x60 PEI 4 palier	m^2.	220,00	167052	36.751.440
3.6	piso ceramico 45x45 (galeria)	Ml	170,50	66420	11.324.610
3.7	zócalo de piso ceramico (galería)	m^2.	126,50	14453	1.828.305
4	**ESTRUCTURA METÁLICA INDEPENDIENTE**				
4.1	entrepiso metálico (pasarelas perimetrales)	m^2.	88,00	277582	24.427.216
4.2	bibliotecas sobre entrepiso	m^2.	110,00	279314	30.724.540
4.3	pilares metálicos, soporte de la esctructura	Unidad	12,00	1007925	12.095.100
4.4	escalera metálica	gl.	1,00	7450389	7.450.389
4,5	Baranda metalica perimetral	Ml	49,50	122481	6.062.810

Enrique Javier Palma Martínez
Ingeniero Civil

4,6	Piso vinilico antideslizante	m^2.	88,00	72686	6.396.368
5	**CARPINTERÍA**				
5.1	puerta de acceso principal placa de doble hoja de 1,1 x 3,20	gl.	1,00	1779251	1.779.251
5.2	Bibliotecas	m^2.	110,00	279314	30.724.540
5.3	boxes de lecturas	m^2.	140,80	108738	15.310.310
5.4	puerta corrediza a sala de internet	m^2.	11,00	620866	6.829.526
5.5	puertas corredizas de sala de internet a los baños	m^2.	5,50	656258	3.609.419
5.6	puertas placa de baños de 1x2,50	Unidad	2,00	890999	1.781.998
5.7	mesada de sala de internet	m^2.	6,60	341750	2.255.550
5.8	biblioteca en planta alta	m^2.	88,00	279314	24.579.632
5,9	Puerta doble hoja de acceso a sala informatica 1,8x3,2	Gl	1,00	1951919	1.951.919
6	**VIDRIERÍA**				
6.1	vidrios templados de 10 mm	m^2.	165,00	400000	66.000.000
6.3	boxes de vidrio esmerilado en baños 8mm	m^2.	19,80	659602	13.060.120
6.4	espejos float en baños	m^2.	3,30	84422	278.593
7	**INSTALACION ELECTRICA CON ARTEFACTOS**				
7.1	Acometida de 30 metros	Gl	1	7264089	7.264.089
	LUCES Y TOMAS				
7.2	Lampara con su interruptor	Bc	22,00	82035	1.804.770
7.3	Lámpara con 2 llaves de combinación	Bc	3,00	121827	365.481
7.4	Tomacorriente	Bc	25,00	82035	2.050.875
7.7	ARTEFACTOS				
7.8	Colgante	Unidad	8,00	451195	3.609.560
7.9	luces led	Ml	363,00	103720	37.650.360
7.10	Artefacto adosado a la boxes separadores	Unidad	22,00	102439	2.253.658
7.11	Artefacto adosado a la cabriada	Unidad	16,00	118188	1.891.008
7.12	Reflectores dirigibles (250 w) Fachada	Unidad	33,00	260169	8.585.577
	LAMPARAS				
7.13	Flourescente de bajo consumo (12 w)	Unidad	12,00	84660	1.015.920
7.14	Vapor de sodio de alta presión fachada en c/ pilar	Unidad	30,00	238226	7.146.780
7.15	Incandescente	Unidad	30,00	50306	1.509.180
	TABLEROS ELECTRICOS				

Enrique Javier Palma Martínez
Ingeniero Civil

7.16	Tablero Principal	Unidad	1,00	4281434	4.281.434
7,17	Tablero Secundario	Unidad	3,00	2939528	8.818.584
8	**INSTALACIÓN SANITARIA AGUA CORRIENTE**				
8.1	Provision y colocacion de un medidor independiente	Gl	1	716958	716.958
8.2	Juego con sistema baja	Unidad	4,00	613716	2.454.864
8.3	Griferia para baño FV linea 61	Unidad	2,00	211741	423.482
8.4	Portarrollo de embutir	Unidad	4,00	65052	260.208
8.5	Jabonera de embutir	Unidad	2,00	55493	110.986
8.6	Mingitorios	Unidad	2,00	441048	882.096
8.7	Porta toalla metálico cromado tipo argolla	Unidad	2,00	63212	126.424
8.8	Mezcladora FV para lavatorio	Unidad.	2,00	473073	946.146
8.9	Red de Alimentación de 3/4 Agua Cte.(A. Fria)	Ml	38,50	41583	1.600.946
8.11	Red de Alimentación de 1 Agua Cte.(A. Fria)	Ml	44,00	48753	2.145.132
8,12	Agua Cte Baño Social	Unidad	2,00	567711	1.135.422
9	**INSTALACIÓN SANITARIA CLOACAL**				
9.1	Des. Cloacal Baño Social	Unidad	2,00	476240	952.480
9.2	Caño PVC p/ Desague AA	Ml	11,00	13981	153.791
9,3	Caño de Vent. PVC Liv. 75mm	Ml	8,25	26289	216.884
9.4	Des. Cloacal Baño Social	Unidad	4,00	476240	1.904.960
9.5	Construccion de pozo ciego	Gl	1,00	2952433	2.952.433
9,6	Construccion de camara séptica	Gl	1,00	1394842	1.394.842
10	**INSTALACIÓN SANITARIA PLUVIAL**				
10.1	Boca de Desague Pl. TECHO FOYER	Unidad	8,00	131442	1.051.536
10.2	Caño de Bajada Pl. PVC Liv. Serie "R" 150mm	Ml	99,00	75879	7.512.021
10.3	Canaleta perimetral	Ml	150,00	81973	12.295.950
10.4	Registro pluvial	Unidad	6,00	285888	1.715.328
10,5	Cañeria horizontal	Ml	110,00	97985	10.778.350
11	**INSTALACIONES ESPECIALES**				
12.1	*Seguridad contra extaños*				
12.2	Circuito cerrado de TV	Gl	1,00	17499750	17.499.750
12.3	Sensor de movimiento	Unidad	5,00	316657	1.583.285
12.4	Central de alarmas	Unidad	1,00	1122040	1.122.040

Enrique Javier Palma Martinez
Ingeniero Civil

12.5	Sirena 30 W	Unidad	1,00	450489	450.489
12.6	Teclado de Programacion	Unidad	4,00	862740	3.450.960
12.10	*Pararrayos, con cable de bajada a tierra*	Unidad	1,00	7047697	7.047.697
12.11	*Prevencion de incendios (Artefacto + Instalacion)*				
12.12	Puesto central de control de incendios	Unidad	1,00	3298007	3.298.007
12.13	Señalizacion de emergencia	Unidad	11,00	218672	2.405.392
12.14	Pulsador manual	Unidad	8,00	262885	2.103.080
12.15	Detector termovelocimetrico	Unidad	12,00	277529	3.330.348
12.16	Detector humo-calor	Unidad	12,00	322631	3.871.572
12.17	Alarma audivisual	Unidad	12,00	280809	3.369.708
12.18	*Telefonia* (telefono con su toma)	Unidad	2,00	495897	991.794
12.19	Extractores de aire	Unidad	2,00	418226	836.452
13	**MESADA**				
13.1	de granito color verde uvatuba en baños	m^2.	2,00	967893	1.935.786
14	**DEMOLICIONES**				
14.1	Demolicion de pared de 15cm	m^2.	75	27484	2.061.300
14.2	Demolicion de mesada	m^2.	2,2	119493	262.885
14.3	Desmonte de baranda	Ml	18	10755	193.590
14.4	Desmonte y reparacion de pared con rajadura a 45 grados, envarillado y revoque.	m^2.	4,4	93503	411.413
15	**LIMPIEZA**				
15.1	Limpieza	Gl	1	1.672.238	1.672.238

RUBROS COMPLEMENTARIOS

16	**INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO**				
16.1	Split 12000 BTU frio-calor - pared TMG	Unidad	12,00	3.166.565	37.998.780
17	**PUESTO DE DISTRIBUCION**				
17.1	Extención de Linea	Ml	40	304.708	12.188.320
17.2	Columnas de HºAº 9/200	Unidad	4,00	836451	3.345.804
17.3	Transformador 150 Kva	Unidad	1,00	26766432	26.766.432
17.4	Herrajes, seccionadores, cables, tablero, etc	Gl	1,00	2628846	2.628.846
17.5	Grua	Gl	1	1809968	1.809.968
17.6	M.O.	Gl	1	2150874	2.150.874
	TOTAL				***791.000.000***

Enrique Javier Palma Martinez
Ingeniero Civil

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 120 (Ciento veinte) días *calendario.*

Dirección de la obra: Calle Maestro Fermín López e/ Curupayty y Rogelio R. Benítez, Bº María Auxiliadora (Ex Mercado Municipal).----------

Las condiciones de la obra serán los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se otorgará anticipo del 45% (Cuarenta y cinco por ciento) del total del valor del contrato, previa recepción de la Garantía de Cumplimiento de Contrato extendida por el 100% del valor del anticipo y de la obtención del Certificado de Código de Contratación.----------

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El anticipo será del 45% (Cuarenta y cinco por ciento) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **diez (10)** días calendarios posteriores a la firma del contrato la **solicitud de pago de anticipo**, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en Mesa de Entrada, Ventanilla Nº 1 en horario **de oficina.**--

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y el llenado correcto (Atendiendo a las legislaciones tributarias vigentes) de la factura correspondiente, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar dentro **los 10 (Diez) días calendarios** siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.----------

Enrique Javier Palma Martinez
Ingeniero Civil

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. Una vez corregido los defectos y las omisiones, correrá el mismo procedimiento mencionado más arriba.----------

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10% (Diez por ciento)** conforme a la Ley 2051/03. "De Contrataciones Públicas. **(CGC 6.1.1)** ----------

Se requieren además las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra Daño a terceros: 10% (Diez por ciento) del total del contrato, la cual se deberá extender según el cronograma de obras solicitado al oferente. **(CGC 6.3.2).**----------

Seguro contra accidentes de trabajo: 10% (Diez por ciento) del total del contrato, la cual se deberá extender según el cronograma de obras solicitado al oferente. **(CGC 6.3.2).**----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD
	READECUACIÓN DEL EX MERCADO MUNICIPAL		
1	TECHO		
1.1	restructuración de cabriadas existentes	Unidad	4
1.2	restructuración de maderamen existente	m^2	407
1.3	cambio de tejas, tejuelones y alfajías	m^2	407
2	PAREDES		
2.1	Desmonte de piso tipo hormigon existente	m2	407
2.2	mampostería de lad. Hueco de 0,30	m^2.	55
2.3	mampostería de lad. Común de 0,30	m^2.	50
2.4	Revoque de Pilares , previa azotada	m^2.	99,00
2.5	Revoque Azotada	m^2.	231,00
2.6	Revoque una capa - Muro Interior	m^2.	528,00
2.7	Revoque con hidrofugo una capa - Muro Exterior	m^2.	528,00
2.8	Revoque peinado común	m^2.	85,80
2.9	Pared interior, enduida y pintura latex profesional	m^2	528,00
2.10	Barnizado, abertura de madera	m^2	88,00

Enrique Javier Palma Martínez
Ingeniero Civil

2.11	Pared exterior	m^2.	528,00
3	**PISOS Y ZÓCALOS**		
3.1	Piso alisado de cemento(base p/piso)	m^2.	407,00
3.2	guarda decorativa porcelanato (baños)	Ml	30,80
3.3	piso pared de porcelanato portobello 45x45 PEI 3(baños)	m^2.	74,00
3.4	zócalo de Porcelanato portobello 60x60 PEI 4	Ml	88,00
3.5	Porcelanato portobello 60x60 PEI 4 palier	m^2.	220,00
3.6	piso ceramico 45x45 (galería)	Ml	170,50
3.7	zócalo de piso ceramico (galería)	m^2.	126,50
4	**ESTRUCTURA METÁLICA INDEPENDIENTE**		
4.1	entrepiso metálico (pasarelas perimetrales)	m^2.	88,00
4.2	bibliotecas sobre entrepiso	m^2.	110,00
4.3	pilares metálicos, soporte de la esctructura	Unidad	12,00
4.4	escalera metálica	gl.	1,00
4,5	Baranda metalica perimetral	Ml	49,50
4,6	Piso vinilico antideslizante	m^2.	88,00
5	**CARPINTERÍA**		
5.1	puerta de acceso principal placa de doble hoja de 1,1 x 3,20	gl.	1,00
5.2	Bibliotecas	m^2.	110,00
5.3	boxes de lecturas	m^2.	140,80
5.4	puerta corrediza a sala de internet	m^2.	11,00
5.5	puertas corredizas de sala de internet a los baños	m^2.	5,50
5.6	puertas placa de baños de 1x2,50	Unidad	2,00
5.7	mesada de sala de internet	m^2.	6,60
5.8	biblioteca en planta alta	m^2.	88,00
5,9	Puerta doble hoja de acceso a sala informatica 1,8x3,2	Gl	1,00
6	**VIDRIERÍA**		
6.1	vidrios templados de 10 mm	m^2.	165,00
6.3	boxes de vidrio esmerilado en baños 8mm	m^2.	19,80
6.4	espejos float en baños	m^2.	3,30
7	**INSTALACIÓN ELECTRICA CON ARTEFACTOS**		
7.1	Acometida de 30 metros	Gl	1
	LUCES Y TOMAS		
7.2	Lampara con su interruptor	Bc	22,00
7.3	Lámpara con 2 llaves de combinación	Bc	3,00
7.4	Tomacorriente	Bc	25,00
7.7	**ARTEFACTOS**		
7.8	Colgante	Unidad	8,00

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

Enrique Javier Palma Martínez
Ingeniero Civil

7.9	luces led	Ml	363,00
7.10	Artefacto adosado a la boxes separadores	Unidad	22,00
7.11	Artefacto adosado a la cabriada	Unidad	16,00
7.12	Reflectores dirigibles (250 w) Fachada	Unidad	33,00
	LAMPARAS		
7.13	Flourescente de bajo consumo (12 w)	Unidad	12,00
7.14	Vapor de sodio de alta presión fachada en c/ pilar	Unidad	30,00
7.15	Incandescente	Unidad	30,00
	TABLEROS ELECTRICOS		
7.16	Tablero Principal	Unidad	1,00
7,17	Tablero Secundario	Unidad	3,00
8	**INSTALACIÓN SANITARIA AGUA CORRIENTE**		
8.1	Provision y colocacion de un medidor independiente	Gl	1
8.2	Juego con sisterna baja	Unidad	4,00
8.3	Griferia para baño FV linea 61	Unidad	2,00
8.4	Portarrollo de embutir	Unidad	4,00
8.5	Jabonera de embutir	Unidad	2,00
8.6	Mingitorios	Unidad	2,00
8.7	Porta toalla metálico cromado tipo argolla	Unidad	2,00
8.8	Mezcladora FV para lavatorio	Unidad.	2,00
8.9	Red de Alimentación de 3/4 Agua Cte.(A. Fria)	Ml	38,50
8.11	Red de Alimentación de 1 Agua Cte.(A. Fria)	Ml	44,00
8,12	Agua Cte Baño Social	Unidad	2,00
9	**INSTALACIÓN SANITARIA CLOACAL**		
9.1	Des. Cloacal Baño Social	Unidad	2,00
9.2	Caño PVC p/ Desague AA	Ml	11,00
9,3	Caño de Vent. PVC Liv. 75mm	Ml	8,25
9.4	Des. Cloacal Baño Social	Unidad	4,00
9.5	Construccion de pozo ciego	Gl	1,00
9,6	Construccion de camara séptica	Gl	1,00
10	**INSTALACIÓN SANITARIA PLUVIAL**		
10.1	Boca de Desague Pl. TECHO FOYER	Unidad	8,00
10.2	Caño de Bajada Pl. PVC Liv. Serie "R" 150mm	Ml	99,00
10.3	Canaleta perimetral	Ml	150,00
10,4	Registro pluvial	Unidad	6,00
10,5	Cañeria horizontal	Ml	110,00
11	**INSTALACIONES ESPECIALES**		
12.1	*Seguridad contra extaños*		
12.2	Circuito cerrado de TV	Gl	1,00

Enrique Javier Palma Martinez
Ingeniero Civil

12.3	Sensor de movimiento	Unidad	5,00
12.4	Central de alarmas	Unidad	1,00
12.5	Sirena 30 W	Unidad	1,00
12.6	Teclado de Programacion	Unidad	4,00
12.10	*Pararrayos, con cable de bajada a tierra*	Unidad	1,00
12.11	*Prevencion de incendios (Artefacto + Instalacion)*		
12.12	Puesto central de control de incendios	Unidad	1,00
12.13	Señalizacion de emergencia	Unidad	11,00
12.14	Pulsador manual	Unidad	8,00
12.15	Detector termovelocimetrico	Unidad	12,00
12.16	Detector humo-calor	Unidad	12,00
12.17	Alarma audivisual	Unidad	12,00
12.18	*Telefonia* (telefono con su toma)	Unidad	2,00
12.19	Extractores de aire	Unidad	2,00
13	**MESADA**		
13.1	de granito color verde uvatuba en baños	m^2.	2,00
14	**DEMOLICIONES**		
14.1	Demolicion de pared de 15cm	m^2.	75
14.2	Demolicion de mesada	m^2.	2,2
14.3	Desmonte de baranda	Ml	18
14.4	Desmonte y reparacion de pared con rajadura a 45 grados, envarillado y revoque.	m^2.	4,4
15	**LIMPIEZA**		
15,1	Limpieza	Gl	1

RUBROS COMPLEMENTARIOS

16	**INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO**		
16.1	Split 12000 BTU frio-calor - pared TMG	Unidad	12,00
17	**PUESTO DE DISTRIBUCION**		
17.1	Extención de Linea	Ml	40
17.2	Columnas de HºAº 9/200	Unidad	4,00
17.3	Transformador 150 Kva	Unidad	1,00
17.4	Herrajes, seccionadores, cables, tablero, etc	Gl	1,00
17.5	Grua	Gl	1
17.6	M.O	Gl	1

Enrique Javier Palma Martínez
Ingeniero Civil

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".---

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

Enrique Javier Palma Martínez
Ingeniero Civil

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil trece.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

Ing. Enrique Javier Palma Martínez
Contratista

Enrique Javier Palma Martínez
Ingeniero Civil